





Exp.: PASS-SER nº 305/2024, "Servicio de mantenimiento y soporte técnico del Equipamiento de dispensación automática de uniformidad del Departamento de Salud de Gandía, según especificaciones descritas en el PPT, respetuoso con el medio ambiente".

### ORDEN DE INICIO

Visto que el objeto del contrato es la contratación del servicio arriba expresado, por un importe de: 49.572,00.-€ IVA Excluido, IVA 21%: 10.410,12-€, Importe Total: 59.982,12.-€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) IVA incluido, y cuya necesidad se encuentra detallada en la Memoria justificativa que se acompaña a esta Orden.

En atención a lo dispuesto en los artículos 17, 22, 28, 99, 116, 117, 131.2, 145.3, 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º. 272, de 09/11/2017), y en virtud de lo establecido en el artículo 28.I) de la Ley 5/1983, del Consell, en relación con lo dispuesto en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el actual Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOCV núm. 9661 de 14/08/2023), en representación de dicha Conselleria el Gerente y el Director Económico del Departamento de Salud de Gandia, conforme establece el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público , de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería (DOCV núm.9718 de 06/11/2023).

#### **RESOLVEMOS**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Prescripciones Técnicas, que hayan de regir el contrato.
- 2.- El Certificado de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto.
- 3.- La Memoria justificativa del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación motivando la necesidad y otros elementos esenciales.
- 4.- El informe de la ineludible necesidad por insuficiencia de medios.

## Gandia, a fecha de la firma digital

### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (2023/11057).

# EL DIRECTOR ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA

Firmado por Antonio Lujan Dominguez \*\*\*5163\*\* el 29/01/2024 15:15:34
Cargo: Director Económico del Departamento
de Salud de Gandía

# EL GERENTE DEPARTAMENTO DE SALUD DE GANDIA

Firmat per Pedro Rollan Garcia el 29/01/2024 15:26:04 Càrrec: Gerente del Departamento de Salud de Gandía

Antonio Luján Domínguez

Pedro Rollán García

Avda. de la Medicina, 6 -Teléfono 96 284 95 00 – 46702 - GANDIA (Valencia)